

02-2015 EE ■■■■ 3 1 4 7 0
Bogotá, D.C. 10 5 NOV 2015

Radicado No. 02-2015-29992

Doctora

PATRICIA CASTAÑEDA PAZ

Secretaria de Educación de Pereira

Calle 19 Carrera 6 Piso 8

Correo electrónico: mariapatriciaserna@pereiraeduca.gov.co ; despachoeducacion@pereira.gov.co

Pereira - Risaralda

Asunto: Respuesta recurso de reposición contra la Resolución No. 3712 de 20 de agosto de 2015.

Respetada doctora Castañeda:

Este Despacho recibió su comunicación No. 38572, radicada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con el No.29992 del 8 de octubre de 2015, mediante la cual interpone recurso de reposición contra la Resolución 3712 de 20 de agosto del presente año, en los siguientes términos:

"(...) en lo que respecta al cobro por la utilización de la lista de elegibles para el área de "Idioma Extranjero - Inglés", (...) se manifiesta en el referido acto administrativo la utilización de doce (12) vacantes definitivas adicionales a las ofertadas en la lista de elegibles adoptada por esa entidad, según Resolución 2047 del 27 de abril de 2015.

"(...) al momento de llevarse a cabo la audiencia pública de escogencia de establecimientos educativos, fueron reportadas en dicha audiencia, 22 vacantes definitivas, incluyendo las ofertadas según el referido acto administrativo, lo que evidencia la existencia de once (11) vacantes definitivas adicionales y no de doce (12), como equivocadamente lo manifiesta el acto administrativo que se recurre, por lo que dicha diferencia es la que debe reflejarse en el cobro por la utilización de las listas de elegibles (...)"

En virtud de las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y las sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, tiene a su cargo ejercer funciones como máximo organismo en la administración y vigilancia del Sistema General de Carrera Administrativa y de los sistemas especiales y específicos de carrera de origen legal, en la cual se encuentra la carrera docente.

En relación al recurso de reposición interpuesto por la entidad territorial Municipio de Pereira, contra la Resolución No. 3712 del 20 de agosto de 2015, es preciso señalar que en consideración a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, la oportunidad para interponerse es dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto administrativo recurrido, como efectivamente fue considerado en el artículo sexto de la Resolución en mención.

En atención a su solicitud, se observa, que la Resolución No.3712 del 20 de agosto de 2015, fue notificada a la entidad mediante aviso el día 18 de septiembre del mismo año, y quedó ejecutoriada a partir del 6 de octubre de 2015, según constancia expedida por la Secretaria General de la CNSC.

De otra parte, se evidencia que el recurso fue presentado de manera extemporánea, es decir, fuera de los términos señalados. Por tal razón, se rechaza el Recurso de Reposición interpuesto por la entidad territorial Municipio de Pereira contra la Resolución 3712 del 20 de agosto de 2015.

No obstante con el fin de aclarar la situación, de manera atenta se informa que mediante correo electrónico del 3 de junio de 2015, la Secretaría de Educación de Pereira, remitió las Actas de Audiencia efectuada los días 26 y 27 de mayo del año en curso, donde informó que para el área de Idioma Extranjero Inglés, veintitrés (23) elegibles seleccionaron institución educativa y dos (2) elegibles, renunciaron al proceso, como se evidencia a continuación:

NUMERO	ELEGIBLES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ÁREAS
1	DUVAN ANTONIO CARDONA GALLEGO	BOYACA	Idioma Extranjero Inglés
2	RUBY AMPARO CORTES ROZO	INEM	Idioma Extranjero Inglés
3	ANGY JULIETH CEBALLOS CASTAÑO	JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	Idioma Extranjero Inglés
4	VICTOR HUGO AYALA MILLAN	RAFAEL URIBE	Idioma Extranjero Inglés
5	DIANA ROCIO MUÑOZ HERNANDEZ	AQUILINO BEDOYA	Idioma Extranjero Inglés
6	HUMBERTO UCHIMA TASAMA	CARLOS CASTRO SAAVEDRA	Idioma Extranjero Inglés
7	CLAUDIA MARIA DEL SOCORRO CORREA JARAMILLO	CIUDADELA CUBA	Idioma Extranjero Inglés
8	VANESSA MORALES CASTILLO	CIUDADELA CUBA	Idioma Extranjero Inglés
9	GLORIA MILENA AGUIRRE RUIZ	GABRIEL TRUJILLO	Idioma Extranjero Inglés
10	JOHN FREDY LOPEZ BURGOS	CIUDADELA CUBA	Idioma Extranjero Inglés
11	ANGELICA RENDON LONDOÑO	CENTENARIO	Idioma Extranjero Inglés
12	DEISY LORENA MANSO VELASCO	CIUDADELA CUBA	Idioma Extranjero Inglés

NUMERO	ELEGIBLES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ÁREAS
13	CATALINA RIOS GIRALDO	COMPARTIR LAS BRISAS	Idioma Extranjero Inglés
14	JONATHAN RESTREPO PULGARIN	JUAN XXIII	Idioma Extranjero Inglés
15	JENNIFER CONSTANZA CLAVIJO BARRIOS	CIUDAD BOQUIA	Idioma Extranjero Inglés
16	DIANA CAROLINA AGUILAR GUTIERREZ	CIUDAD BOQUIA	Idioma Extranjero Inglés
17	JULIANA CASTRO CASTAÑEDA	SAN NICOLAS	Idioma Extranjero Inglés
18	JORGE ALBERTO GALINDO MORENO	CARLOS CASTRO SAAVEDRA	Idioma Extranjero Inglés
19	JORGE RAUL PELAEZ GUTIERREZ	RODRIGO ARENAS B	Idioma Extranjero Inglés
20	ANDRES ALBERTO ALZATE GIRALDO	LA PALMILLA	Idioma Extranjero Inglés
21	AYDA LUZ PARRA VELEZ	GABRIEL TRUJILLO	Idioma Extranjero Inglés
22	GISELLE MELISSA MARULANDA RINCON	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Idioma Extranjero Inglés
23	CARMEN HELENA RODAS PANESSO	MANOS UNIDAS	Idioma Extranjero Inglés
24	SANDRO ALFONSO ECHEVERRY PALACIO	RENUNCIA	Idioma Extranjero Inglés
25	YEISON DAVID LONDOÑO LONDOÑO	RENUNCIA	Idioma Extranjero Inglés

De acuerdo a lo anterior, el Municipio de Pereira hizo provisión de veintitrés (23) vacantes de empleos para el área en mención, de las cuales once (11) corresponden a las convocadas en el marco del Acuerdo Modificatorio No. 365 de 2013, y doce (12) son las vacantes adicionales y que son objeto de cobro en la Resolución 3712 del 20 de agosto de 2015.

Atentamente,



JOSÉ E. ACOSTA R.
Comisionado

Proyectó: *Constanza Guzmán M/ Jairo Acuña*
Revisó: *Humberto García C*



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	12 de noviembre de 2015	Número de radicado:	60049
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	31470		
Persona natural o jurídica:	JOSE E. ACOSTA R.		
Descripción o asunto:	RESPUESTA RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION Ns 3712 DE 20 DE AGOSTO DE 2015	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

